

## **Bases del sorteo con motivo del Día Europeo del Arte Rupestre '¿Cuánto sabes de Patrimonio Sostenible?'**

**1. La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental**, gestora, a su vez, de La Ruta del Vino Rioja Oriental, con domicilio en Plaza de Orenzana 6, entreplanta derecha, 26580 Arnedo, La Rioja, es la organizadora del concurso y sorteo '¿Cuánto sabes de Patrimonio Sostenible?' organizado con motivo del Día Europeo del Arte Rupestre y que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2022.

### **2. Ámbito territorial de la promoción**

España.

### **3. Público Objetivo**

Visitantes y turistas nacionales e internacionales, mayores de 18 años.

### **4. Período de validez de la promoción**

El período máximo de validez de la promoción comprenderá los días 8 y 9 de octubre de 2022, mientras el concurso de estas bases esté vigente, salvo decisión de anularlo por parte de la misma, previo aviso en las vías de difusión normalizadas por la ADR La Rioja Suroriental.

### **5. Premios**

#### **'Lote de productos gastronómicos de Rioja Oriental'**

Por la cumplimentación **CORRECTA** de la encuesta y los datos personales correspondientes y plasmados en el mismo documento del cuestionario, el participante optará a un sorteo de productos gastronómicos de la zona, valorado en 75 €.

### **6. Funcionamiento de la promoción**

Aquellos turistas que visiten las **Cuevas de los Cien Pilares de Arnedo, las Cuevas del Ajedrezado en Santa Eulalia Somera (Arnedillo) o el Yacimiento de Contrebia Leucade en Aguilar del Río Alhama** durante los días 8 y 9 de octubre de 2022 y que deseen participar en el sorteo, sólo tendrán que rellenar la encuesta y los apartados correspondientes a los datos personales de contacto.

Para poder participar en el sorteo de productos, **será obligatorio haber contestado correctamente a las tres preguntas planteadas.** Los documentos cumplimentados deberán quedarse en el lugar en el que se les ha facilitado, para su posterior recogida por parte de personal de la ADR La Rioja Suroriental.

El ganador se determinará durante la semana inmediatamente después del fin de semana del 8 y 9 de octubre, entre el 10 y el 15 de octubre de 2022, al azar de entre todos los participantes que hayan cumplimentado **CORRECTAMENTE** la encuesta. Se validará únicamente un ganador por contacto facilitado, al cual se le notificará el premio a través de correo electrónico o llamada telefónica.

### **7. Publicidad de la promoción**

La encuesta obligatoria para participar en el sorteo se facilitará en cualquiera de los tres recursos patrimoniales citados en el apartado 6, pertenecientes al Itinerario Cultural Europeo Caminos de Arte Rupestre Prehistórico. Para facilitar el acceso y dar conocimiento del funcionamiento del mismo, se podrán consultar las presentes bases en la página web

[www.lariojasuroriental.com](http://www.lariojasuroriental.com) y [www.rutadelvinoriojaoriental.com](http://www.rutadelvinoriojaoriental.com) . Asimismo, desde la ADR La Rioja Suroriental y la Ruta del Vino Rioja Oriental se reserva el derecho a las distintas acciones de publicidad y difusión que se consideren de interés.

## 8. Cláusulas adicionales

- I. La participación en el concurso ‘¿Cuánto sabes de Patrimonio Sostenible?’ incluye la aceptación inherente de las presentes bases.
- II. La ADR La Rioja Suroriental solventará las dudas que presenten las bases de este concurso con respecto a la legislación vigente sobre publicidad y defensa de los consumidores.
- III. Quedan excluidos de la participación en este producto promocional tanto el personal de la Ruta del Vino Rioja Oriental y ADR La Rioja Suroriental, como los colaboradores externos involucrados en la promoción.
- IV. Con el fin de verificar la identidad, la ADR La Rioja Suroriental se reserva el derecho de realizar los controles que considere.
- V. El pago de los ingresos a cuenta de los premios establecidos en el art. 101.7 de la Ley 35/ 2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, y en el art. 75.2 apartado c) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, y los impuestos de los premios correrán a cargo de los premiados.
- VI. Estas bases excluyen aquellos gastos no descritos en las mismas, aplicando la legislación vigente:
  - a. **Ley 35/2006 de 28 de noviembre**, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No residentes y sobre el Patrimonio.
  - b. **Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
  - c. **Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales.
  - d. Demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.
- VII. El premio no estará sujeto a modificación alguna con respecto a lo establecido en las presentes bases ni podrá ser canjeado por su valor en metálico.
- VIII. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, RGPD (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD) y L.O. 3/2018 de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDYGD), el responsable del tratamiento, la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA SURORIENTAL** (en adelante, la Asociación) con dirección postal en Plaza Orenzana nº 6, Ep. Dcha., 26580 – Arnedo (La Rioja) y Correo electrónico de contacto: [adr@lariojasuroriental.com](mailto:adr@lariojasuroriental.com); informa a los participantes del concurso ‘¿Cuánto sabes de Patrimonio Sostenible?’ que, con su aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos personales que libremente pueda facilitar, sean tratados, (mientras no comunique lo contrario) por la Asociación, con la finalidad de gestión de promociones, sorteos y concursos. La base legítima de estos tratamientos es el consentimiento del interesado, (artículo 6.1.a) RGPD. Los datos no serán comunicados a terceros. No está prevista la toma de decisiones automatizadas.

- IX. Los participantes de esta promoción agraciados con algún premio, aceptan la difusión de su nombre, apellidos y fotografía en el sitio web y redes sociales de la Asociación, para informar al resto de los participantes sobre la identidad del ganador.  
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario en función de la finalidad para la que fueron facilitados o recabados, sin perjuicio, en su caso, del ejercicio del derecho de supresión por parte del interesado, lo que conllevará el bloqueo de los datos durante el tiempo que persistan las obligaciones legales, o en su caso, hasta que retire su consentimiento para el envío de información de interés.  
No hay previsión de transferencia de datos a países terceros.
- X. Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, su rectificación, su supresión, oponerse a su tratamiento y/o solicitar su limitación dirigiéndose por escrito a la dirección postal o electrónica del Responsable. Si consideran que el tratamiento de sus datos infringe la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente. Más información sobre nuestra política de protección de datos en <https://www.rutadelvinoriojaoriental/politica-privacidad/>
- XI. La presente promoción se regirá por el Derecho español común vigente. Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto la organizadora como los participantes de este Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de La Rioja, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.